

Cliente:
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Folio: 37
Regimen: 621 - Incorporación Fiscal

RFC: SAD091223KK7
Folio Fiscal: 27b79d47-6664-4ed2-80eb-8af12feb21a
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general
Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar, fecha y hora de emisión: 63173 2019-11-11T14:30:22
No. de Serie del CSD del Emisor: 0000100000404211585
No. de Serie del CSD del SAT: 00001000000406144089
Fecha y hora de certificación: 2019-11-11T14:35:11
Versión CFDI: 3.3

Código	Cantidad	Descripcion	Precio U.	Importe
CBMX_Diseño02	1	SERVICIO DE DISEÑO DE FLYERS (Servicio prestado en el mes de marzo del 2019)	\$3,186.30	\$3,186.30
Unidad: servicio	Cve Unidad SAT: E48 - Unidad de servicio	Cve Prod/Serv: 82141505 - Servicios de diseño por computador	Descuento: 0	
Código	Cantidad	Descripcion	Precio U.	Importe
CBMX_Diseño03	1	DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRIPTICOS ((Servicio prestado en el mes de marzo del 2019)	\$3,180.25	\$3,180.25
Unidad: servicio	Cve Unidad SAT: E48 - Unidad de servicio	Cve Prod/Serv: 82101802 - Servicios de producción publicitaria	Descuento: 0	
Tipo de Cambio: \$			Subtotal	\$6,366.55
			IVA 0.160000 %	\$1,018.65
			Total	\$7,385.20

[Handwritten signature]



AUTORIZÓ:
JOSÉ CARLOS ELÓRES MENDOZA
COORDINADOR DE FINANZAS, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Firma del proveedor del servicio

Cantidad con letra: Siete mil trescientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.

Forma de Pago

02

Metodo de Pago

PUE

Condiciones de Pago

Contado



Sello digital del CFDI:

nk7qT2FB9MQDwJd5KombLzmH2zVXIPWPNlnBomA4+gIhloyoChfFTtqBajcm8Jr5VlcsXAs8i3U27ap7r4QcuRqy1jIMRP/5uVm/Nwa0gKywLx1JbVbgUqZU/MuDMvDxRd9mJvxMST3pig1+90zNOGjut6QU8qIGZ7FHTRvEiArbrWVqLaj+Exo4UkFvHg7x+JJKD0XtkUxBcSx25d1eGW95u8cLf7z28uQOP OFDIXVGmsd5AdWNpk41DM0s2Y6NjBfP2VPgV1B4uxgUB8xYuoM7jdiZpDHBapOj8Ax8XdUa5+VWFQRJTB0Bu4rTEVZs6BV8aw==

Sello digital del SAT:

pxJJuH9y6cqYQAYXyCFJAeIBidKhFRa1of00HX6iLRCnHjy21U+jn24KATV5L/HpLggVMrcp6i5fHkNEOeAH8O+xcCktAuuHaoOa5XZSugAhDDLJHyH+luK8JdWF+ZMYn4BAnCdAaT2vtXcHxygdgbo38AlyUkIjBRcnLqPmbXPA54a4H+jkvveZUggB1P57DwzjAF1HUsZOWj/MnuggyK3qK05Y2GHJu94324nbF/mz+CNuaOvwGvtr3MMX79GZukAXJF5roe3wnM5GhXsRei75paU3OWK06S3O5AQJ7OP9OQmIzmgmk8m3KancrK5K6CStg==

Cadena Original:

||1.1|27b79d47-6664-4ed2-80eb-8af12feb21a|2019-11-11T14:35:11|CAD100607RYB|nk7qT2FB9MQDwJd5KombLzmH2zVXIPWPNlnBomA4+gIhloyoChfFTtqBajcm8Jr5VlcsXAs8i3U27ap7r4QcuRqy1jIMRP/5uVm/Nwa0gKywLx1JbVbgUqZU/MuDMvDxRd9mJvxMST3pig1+90zNOGjut6QU8qIGZ7FHTRvEiArbrWVqLaj+Exo4UkFvHg7x+JJKD0XtkUxBcSx25d1eGW95u8cLf7z28uQOPFDIXVGmsd5AdWNpk41DM0s2Y6NjBfP2VPgV1B4uxgUB8xYuoM7jdiZpDHBapOj8Ax8XdUa5+VWFQRJTB0Bu4rTEVZs6BV8aw==||

Si protesto por este pagaré me(mos) obligo(amos) a pagar incondicionalmente y solidariamente a la orden de EDGAR EMMANUEL ESPARZA IBARRA en la ciudad de . . . o en cualquier otra que se me(mos) requiera de pago a elección del beneficiario la cantidad de: \$7,385.20. Siete mil trescientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.
Valor de servicio recibidas a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la ley general de títulos y operaciones de crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliario. Así mismo el otorgante se obliga en los términos del presente pagaré; por la persona que lo suscriba; basta que quien lo firme sea trabajador o dependiente laboral y se tendrá como sí lo suscribiera el representante legal o dueño de la empresa otorgante. De no verificarse el pago de la cantidad de este pagaré expresa el día de su vencimiento acepto pagar un interés moratorio del % mensual por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ello se le originen.

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO